



DECRETO N° 1370/

LAJA, abril 30 del 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario N° 30 y 31.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.-**APRUEBESE** la ejecución del cometido funcionario realizado por la Sra. Macarena Moreno Oportus y Sra. Daniela Maceiras Ojeda, ambas asistentes sociales del Centro de Apoyo Psicopedagógico, quienes se dirigieron a la ciudad de Concepción, el día 27 de abril, con motivo de asistir a seminario "Informes Sociales Periciales: Aportes Disciplinarios del Trabajo Social a la Justicia Penal y de Familia", organizado por el colegio de asistentes sociales, realizado en dependencias de la Universidad Andrés Bello.
- 2.- **PROCÉDASE** reembolsar a la Sra. Moreno y Sra. Maceiras, los gastos de pasajes y páguese a cada una de ellas, viatico correspondiente a un día sin pernoctar, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *30/04/12

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/